

EL CASO DEL BND

LA DELINCUENCIA BANCARIA

LUIS UGALDE

"Tengo que admitir que en Venezuela hemos ido a un proceso de estatización de la banca, pero no por voluntad del gobierno sino de la mala administración que de sus bancos han hecho los empresarios". (Dr. Carlos Rafael Silva, Presidente del Banco Central de Venezuela citando al banquero ya fallecido Jesús Calvo Lairet).

Los bancos son asaltados por fuera y por dentro. Los atracadores se han llevado algunas decenas de millones a punta de pistola mientras que "honorables" banqueros han defraudado miles de millones.

Estamos ante una de las cadenas de actos delictivos más gigantescos que se hayan dado en Venezuela. El centro del delito es el Banco Nacional de Descuento, el primer banco comercial del país y tiene como responsables principales a los banqueros José Joaquín González Gorrondona y su hijo José Joaquín González Centeno. En el número de enero (SIC No. 411) informamos del caso y señalamos las principales irregularidades de esta entidad bancaria. Ahora han salido a la luz nuevas informaciones (básicamente el Informe del Interventor) que confirman todo lo escrito por nosotros y aportan detalles agravantes.

José J. González Centeno posee (antes de la compra del CVF) el 44,04 por ciento de las acciones del BND y su padre el 10,65 por ciento con lo que controlan todas las decisiones del Banco. Ellos ya en años anteriores fueron aficionados a burlarse de la Ley de Bancos. Como informamos, a mediados de la década del sesenta tuvo que intervenir el Ejecutivo para salvar al BND e incluso nombró ministro a José J. González Gorrondona. Lo que obligó entonces a la intervención fue la práctica delictiva del Banco. En el informe del interventor actual se dice lo siguiente con respecto a aquella crisis:

"Ya para mediados de los años sesenta este banco tuvo serios problemas que eran, según los informes de la Superintendencia de Bancos de la época, la consecuencia de una política administrativa orientada hacia una alta concentración de créditos en pocas empresas, hacia inversiones inmobiliarias poco líquidas hechas indirectamente a través de empresas afiliadas o de clientes con trato preferencial, y de una política de expansión acelerada, aunque sin el aporte suficiente de capital propio, que los llevó a la absorción de otras entidades financieras y a exponerse en operaciones crediticias de alto riesgo y difícil realización".

Una vez repuestos con la ayuda del Ejecutivo, lejos de corregirse vuelven a las andadas pero en forma agravada. Según

informes confidenciales el déficit actual del BND llegaría a Bs. 4.000 millones.

LA MAGNITUD DEL DELITO

En resumen estas son las actividades ilegales principales en que han incurrido:

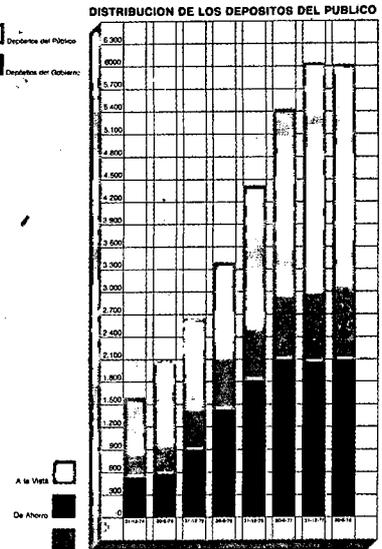
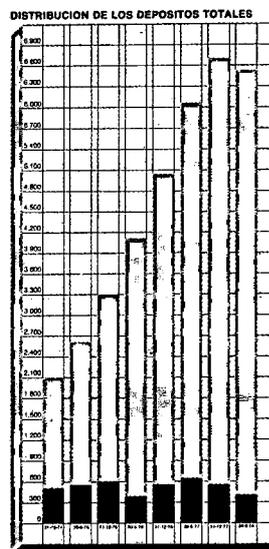
1) Desequilibrio entre los depósitos y las colocaciones (inversiones) a causa del incremento de los préstamos por encima de los depósitos. Esto origina una falta de liquidez.

"Otro reflejo del desequilibrio entre colocaciones y depósitos fue la utilización al máximo de las líneas de crédito con corresponsales del exterior, la captación de costosos Depósitos a Plazo Fijo en moneda extranjera y la utilización de Avals para obtener fondos externos destinados a compañías filiales y clientes; el incumplimiento de pagos a su vencimiento debido a la falta de fondos líquidos, se tradujo en la restricción del crédito por parte de algunos bancos y la falta de provisión oportuna de fondos a los corresponsales, en la devolución de cheques por éstos y en la negativa a abrir cartas de crédito, situación que se agudizó a fines de noviembre y en la primera semana de diciembre próximo pasado".

2) Crónica deficiencia de Encaje Legal.

Por esta razón el BND fue multado en 1975 y 1976. En 1977 también se dio esta deficiencia aunque no lo multaron. En 1978 volvieron a multarlo porque en ese año la deficiencia estuvo sobre los 100 millones de bolívares llegando en noviembre a 169 millones. Pero para un Banco que opera con miles de millones no suponían nada las ridículas multas de algunas decenas de miles de bolívares.

3) En 1977 también lo multaron con 60.000 bolívares por ir contra el artículo 153 de la Ley de Bancos al otorgar indebidamente como depósito a plazo fijo créditos por cerca de 1.000 millones de bolívares a dos filiales, Banco Suramericano de De-



sarrollo, S.A. en Panamá y Crenca Sociedad Financiera en Caracas.

4) El informe del Interventor dice que "ha sido objeto de otras sanciones pecuniarias por haber violado diversas disposiciones legales".

5) Para agosto de 1978 hay 130 clientes que adeudan al Banco un total de 2.553,8 millones de bolívares en condiciones irregulares por:

- a) Los directivos de esas empresas son a su vez directivos del Banco.
- b) La alta dependencia de los prestatarios con el Banco, evidenciada por una desproporción entre el monto del Crédito y el patrimonio de los clientes.
- c) La mayoría de los créditos no presentan garantía.

Es decir que han utilizado los depósitos del público para prestarse cantidades enormes a sí mismos, sin respaldo suficiente y sin garantía.

Un 59,1 por ciento del total de los créditos no son recuperables a corto plazo y están otorgados a "empresas filiales y/o asociadas al Banco Nacional de Descuento".

Por otra parte, "los créditos otorgados a las empresas que se consideran vinculadas con el banco, generalmente se caracterizan por ser de montos muy elevados con relación al capital, pudiéndose constatar asimismo que parte de ellos se encuentra en situación de mora y el resto se mantiene vigente a base de sucesivas renovaciones sin amortización de capital".

Todo esto acentuó la falta de liquidez y llevó cada vez más a "incumplimiento en los pagos" y a la "devolución de cheques girados contra los corresponsales".

El informe que venimos citando clasifica las Compañías dependientes del BND en Afiliadas y Asociadas. Llama Afiliadas (unas 130) a aquellas "en las cuales el propio Banco es total o mayoritariamente propietario". Llama Asociadas a las 93 empresas deudoras del Banco "en las cuales, en forma directa e indirecta, aparecen asociados accionistas importantes, directores o funcionarios ejecutivos del propio Banco Nacional de Descuento o de sus empresas afiliadas".

La mayoría de los depósitos del público están colocados directa o indirectamente en las compañías afiliadas o asociadas como puede apreciarse por el cuadro.

BANCO NACIONAL DE DESCUENTO.
(En millones de bolívares)

	Colocaciones Directas	Colocaciones Indirectas	Total
Empresas Afiliadas	1.302	181	1.483
Empresas Asoc.	1.739	146	1.885
Total	3.041	327	3.368

% Depósitos del Público

al 30-11-78	48.65 %	5.23 %	53.88 %
al 30-12-78	74.75 %	8.04 %	82.79 %

Aproximadamente 3.500 millones de bolívares han sido colocados en esas compañías, sin garantías y atentando a la ley que prohíbe dar a un sólo cliente más del 10 por ciento de su capital en préstamo. Del cuadro anterior se sigue que más del 80 por ciento de los depósitos del Banco están comprometidos en empresas del mismo grupo económico.

Entre las empresas afiliadas se cuentan las entidades financieras

Credimático BND

Banconac

Crenca Sociedad Financiera

Arrendarca; S.A.

Tiene importantes acciones en Almacenadora Caracas,

Seguros La Previsora, Banco Hipotecario de Crédito Urbano, terrenos en Terrazas Las Acacias, Hotel Concorde Aruba, Hotel Concorde Margarita y en el exterior.

Como este tipo de Consorcios bancarios con sus propias financieras, inmobiliarias y empresas de toda índole es tan frecuente en Venezuela y tan contraproducente para el país, vale la pena ver la complicada red que se teje para trampear en esta materia. Copiamos del informe.

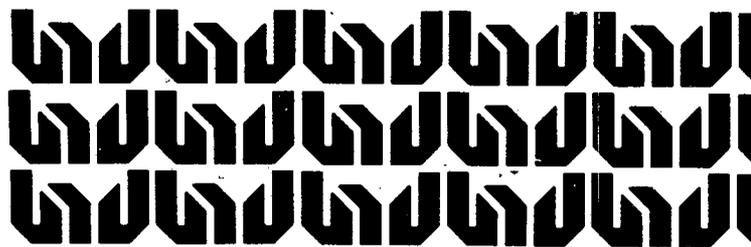
"La forma en que estas compañías se integran puede apreciarse en el Anexo III-8. Por ejemplo, en el grupo de Rendiven, S.A.I.C.A., se incluyen diez y siete empresas controladas a través de Invedin, C.A., que se dedican especialmente a la construcción de inmuebles con destino a viviendas, comercios y oficinas. Se incluyen también a través de otra subsidiaria denominada Multiurbanismos, tres empresas que adelantan proyectos de urbanismo y construcción de viviendas de interés social. En conjunto, Rendiven y sus afiliadas tenían obligaciones con el Banco, para mediados de diciembre, por un monto superior a los doscientos ochenta y dos millones de bolívares (incluyendo Avaluos y Colocaciones en la mesa de dinero que opera Crenca, S.A.). El valor de venta estimado de los inmuebles de este grupo, a ser liquidados entre 1979 y 1980, es del orden de 462,8 millones de bolívares.

La propiedad de la parte cerrada del capital de Rendiven, S.A.I.C.A., que representa el 75 por ciento de sus acciones, está en manos de la empresa Banaven, C.A.

Banaven a su vez tiene como accionistas a:

Valores Crecientes, C.A.	90 %
Corporación Carla, C.A.	5 %
Inversiones Heres, C.A.	5 %

Valores Crecientes es controlada por el Dr. José Joaquín González Centeno, Corporación Carla, C.A. por el



Dr. Daniel Cárdenas Benítez, e Inversiones Heres por el Dr. Gonzalo Hernández Terife, quienes son altos funcionarios del Banco.

Banaven actúa como holding de seis empresas llamadas Inversiones Treinta y Tres, C.A., Inversiones Los Jabillos, C.A., Promotora Los Jabillos, C.A., Centro Comercial Cabriales, C.A., Inversiones Infinito, C.A., e Inmobiliaria Elite, C.A. La deuda directa o indirecta con el Banco Nacional de Descuento, de este subgrupo de compañías, es de doscientos ochenta y dos millones setecientos mil bolívares.

Inmobiliaria Elite, C.A., sirve además de enlace con otra empresa denominada Crecinco, C.A., que actúa como holding de once empresas que integran el llamado Grupo Crecinco, dedicadas al urbanismo y la construcción. Este conjunto adeudaba al Banco Nacional de Descuento, directamente: 236.954.000,00 bolívares al 15 de diciembre de 1978, e indirectamente 285.400.000,00 bolívares, para un total de 522.354.000,00 bolívares. Tales empresas ya han comenzado a constituir garantías hipotecarias de primer y segundo grado, a favor del Banco, sobre inmuebles que les pertenecen, cuyo valor en su opinión cubre ampliamente las obligaciones pendientes y pueden ser negociados a terceros en el lapso de unos tres años".

6) Colocación ilegal de Fideicomisos y Prestaciones Sociales. "El problema estriba en que se ha invertido buena parte de estos fondos en empresas que en muchos casos, aparecen vinculadas de alguna manera a accionistas principales, directores o funcionarios ejecutivos del Banco, además de que estas empresas tienen inversiones poco líquidas".

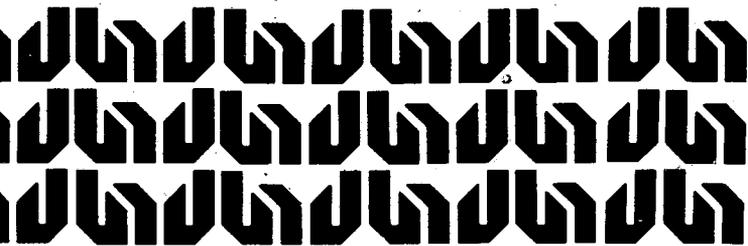
Esto está prohibido expresamente por el artículo 117 de la Ley de Bancos.

Todas estas acciones delictivas en el mayor banco comercial del país se resumen así en el Informe del Interventor:

"El análisis de la política seguida por los administradores y ejecutivos del Instituto, demuestra la permanente inclinación de éstos a que los fondos se orienten en proporción sustancial hacia negocios inmobiliarios en los cuales tienen intereses personales y de allí los cuantiosos préstamos, sin la constitución de las debidas garantías, a empresas de capital insuficiente, cuya capacidad de pago está sujeta al desarrollo previo de obras de urbanismo o construcción en gran escala y que no sólo carecen de liquidez sino que además requieren de un flujo ininterrumpido de fondos durante el período de ejecución de tales obras. A ello debo añadir los riesgos del complejo sistema de empresas afiliadas con el cual se trata de cubrir todas las ramas del negocio financiero con una aportación de capital que a todas luces resulta insuficiente ya que el capital del Banco es en definitiva el único respaldo del grupo.

La normativa que regula las operaciones bancarias no es otra cosa que la materialización de sabias normas técnica financiera y ortodoxia en la conducción del negocio bancario, de modo que no es suficiente su acatamiento meramente formal cuando en la realidad se sigue una política que las contradice abiertamente; es allí, a mi juicio, donde radica el mayor peligro y lo que ha conducido al Banco a las dificultades que actualmente presenta".

La recuperación de este desastre será muy lenta. Previamente se requería la intervención del Estado para salvar los depósitos del público y para impedir que este caos afectara a todo el sistema bancario. De ninguna manera se justificaría una acción para salvar e incluso premiar a los González Gorrondona por la actuación ilegal del BND usando indebidamente miles



de millones de bolívares. Una acción delictiva de esta magnitud no puede estar exenta de prisión y la correspondiente compensación a los afectados. Al mismo tiempo es evidente que hay culpabilidad de parte del gobierno al permitir durante años la realización de tantas y tan graves irregularidades en una actividad que está bajo el control de la Superintendencia de Bancos y del Banco Central.

EL BND PASA A PROPIEDAD DEL ESTADO

Ante esta situación era lógica la intervención del Estado para salvaguardar los depósitos, los intereses de accionistas minoritarios y el sistema bancario. La intervención llevó finalmente a la compra por parte del Estado del 65 por ciento de las acciones asumiendo así el control, dirección y propiedad del banco en esa proporción. Por razones legales la Corporación Venezolana de Fomento (CVF) fue la entidad gubernamental compradora para pasarla en fideicomiso al Banco Central de Venezuela que será el encargado de la administración de las acciones compradas por el Estado.

Según declaraciones del Sr. Johnny Phelps, presidente de la CVF, "el precio de las acciones adquiridas deberá ser pagado por la Corporación antes del fin de año y será establecido con toda equidad en base al valor en libros al 31 de diciembre próximo pasado, una vez ajustado dicho valor por el superintendente de bancos, quien efectúa un análisis profundo de dicho balance". El Ministerio de Hacienda resolvió ratificar al Dr. Carlos Tinoco García como interventor del BND. La intervención se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 1979 "y podrá

ser prorrogada si las circunstancias así lo exigieren".

Aquí se presenta un problema grave y delicado. ¿La intervención resultará un premio a las delictivas actuaciones de los responsables del fraude gigantesco o terminará en un castigo ejemplar? Si se cumple la compra de las acciones al valor de libros el 31 de diciembre se está premiando con cientos de millones a los González Gorrondona. El negocio para estos sería fabuloso si todas las vagabunderías terminaran en una compra del Estado que paga 859,30 bolívares por acción (precio de valor en libros al 31 de diciembre) cuando ésta en el mercado se ofrecería a 410 bolívares (en enero del 79) y no tenía compradores. En esa operación —si llega a darse— el Estado pagaría unos 300 millones de bolívares de sobreprecio como premio a la sinvergüenzura. Esto es tan evidente que los accionistas minoritarios del BND también quieren que les compren sus acciones "por lo menos, en iguales condiciones al del accionista mayoritario".

El documento suscrito no dice exactamente que ocurrirá así, pero da pie a ello y se sabe que es la aspiración de los vendedores.

Si la operación llega a concluirse de esta manera el segundo escándalo será mucho mayor que el primero. Las acciones del BND han perdido su valor, el Estado corre con grandes riesgos al comprarlas y sería increíble que todavía lo hiciera a ese sobreprecio. En la Bolsa de Valores el gobierno podría comprar las acciones por menos de Bs. 400.

Semejante operación no puede permitir la Comisión Nacional de Valores encargada de controlar y supervisar el mercado de capitales.

El Procurador General de la Nación, encargado de velar por los intereses de la Nación no podría callarse si fuera a concretarse un fraude así.

La Comisión de Enriquecimiento Ilícito y la Contraloría no podrían mantener el silencio.

El Congreso Nacional tendría que intervenir.

Pero no es esto sólo. Hay que castigar a los culpables. El Ministerio de Hacienda el 9 de febrero de 1979 en documento que ratifica al interventor dice en el artículo 3o. "El interventor queda encargado de ejercer todas las acciones legales tendientes a establecer las responsabilidades de cualquier naturaleza en que hayan incurrido los administradores del Banco Nacional de Descuento, C.A., y de sus empresas filiales".

Si el delito es delito como debe ser, un delincuente no podría seguir presidiendo el Consejo Nacional de Economía que ha de tener un mínimo de honorabilidad.

¿Seguirá José Joaquín González Centeno (junior) dándose la gran vida en el exterior con el dinero obtenido en actividades delictivas? Sus extravagancias, su faraónico apartamento de Nueva York, su avión jet de 40 millones de bolívares, seguirán representando en el extranjero el premio al delito en Venezuela? Por todo esto y mucho más las autoridades deben castigar eficaz y ejemplarmente y no pueden pagar las acciones al precio que se ha insinuado como posible.

Las sanciones y la vigilancia necesarias no pueden limitarse al BND. Es sabido que sus prácticas ilegales no son exclusivas sino que en su grado también ocurren en otros bancos y entidades financieras. La Superintendencia de Bancos no puede ser un organismo meramente decorativo, sino que está obligada a entrarle de frente a la corrupción empresarial bancaria en Venezuela que no es menor que la corrupción pública. En reciente rueda de prensa el Presidente Pérez dijo: "La banca nacional es sólida, pero no hay duda de que sí se cometen, por algunos bancos, en menor proporción, infracciones o violaciones de la ley como las que se han cometido en el Banco Nacional de Descuento". (Rueda de Prensa en Miraflores 10-2-79. Ver Nac. 11-2-79). ¿A qué esperan entonces los organismos responsables?